

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
República de Guatemala C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 1911-2022

Guatemala, 07 JUN 2022

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, le otorga facultad a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, así como dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados al mismo, velando por el estricto cumplimiento de las leyes y la correcta inversión de los fondos públicos confiados a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo Ministerial número 09-2009 de fecha 05 de enero de 2009, se emitió el Reglamento Interno la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, del Ministerio de Educación, el cual contiene las atribuciones principales que le compete, y debido a los diferentes procesos que realiza la Dirección, se hace necesario actualizar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-, el cual cuenta con dictamen favorable emitido por la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI- No.06-2022, de fecha 18 de mayo de 2022.

POR TANTO:

Que en ejercicio de las funciones que le confieren las literales a) y f) del Artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los Artículos 23 y 27 literales a), c), f) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Artículos 8 y 10 del Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional y Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el Manual de Funciones, Organización y Puestos de la Dirección General de Currículo -DIGECUR-.

ARTÍCULO 2. Remítase copia certificada del Manual y del presente Acuerdo a la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, Dirección de Auditoría Interna -DIDA-, Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional -DIDEFI-, y Dirección General de Currículo -DIGECUR- para su conocimiento y archivo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Guatemala C. A.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Acuerdo Ministerial número 895-2010 de fecha 28 de mayo de 2010, que aprobó el Manual de Funciones, Organización y Puestos anterior.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,

Claudia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Edna Leticia Portales de Núñez
EDNA LETICIA PORTALES DE NÚÑEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN





El infrascrito Subencargado de la Unidad de Información, Asesoría y Asistencia Legal, Dirección de Asesoría Jurídica, Ministerio de Educación, CERTIFICA: Que la presente fotocopia es copia fiel del original.

Acuerdo Ministerial No.: 1911-2012

Fecha: 07 de junio 2012